UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2610/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA UNVES - ID N° 337.143, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----------

Villarrica, 04 de diciembre de 2017

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 - Adquisición de Vehículo para la UNVES - ID N° 337.143, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 334.721.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 23/2017 de fecha 30 de noviembre de 2.017, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 - Adquisición de Vehículo para la UNVES - ID N° 337.143, ha presentado oferta la empresa AUTOMOTOR S.A. (RUC 80001340-9).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por el oferente.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 571/2017 de fecha 10 de Febrero de 2017 fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 01 de diciembre de 2017, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 - Adquisición de Vehículo para la UNVES - ID N° 337.143, recomienda: ----------

- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA UNVES - ID N° 337.143 a la empresa AUTOMOTOR S.A. (RUC N° 80001340-9), por un monto total de Gs. 210.000.000 (Guaraníes doscientos diez millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Los importes adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO · RECTORADO · Villarrica - Paraguay

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2610 /2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 - ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA UNVES - ID N° 337.143, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017 - Adquisición de vehículo para la UNVES - ID N° 337.143** a la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, con RUC N° 80001340-9, por un monto total de **Gs. 210.000.000 (Guaraníes doscientos diez millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.-------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el O.G. 530 - Adquisición de Máquinas, Equipos y Herramientas Mayores.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO - RECTORADO

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector